MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 72171

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2022

Señor
YAIR DIAZ PEÑARANADA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE EL TARRA
contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co
El Tarra - Norte De Santander

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 1458 de 2022.

Respetado Señor Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1458 de 2022 que tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL**.", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio conforme a lo establecido en la CLAUSULA CUARTA del mencionado convenio.

EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO a través de un Supervisor de la Dirección Territorial de Ocaña Norte de Santander designado de conformidad con la delegación de funciones vigente.

Así mismo, designara a un Gestor Técnico de Proyecto de Subdirección de Vías Regionales

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA PARAGRAFO PRIMERO.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio para la contratación de la obra una vez el **INVIAS** entregue el presupuesto oficial remitido mediante oficio por esta subdirección.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

Proyecto: WILMAR RANGEL

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA